

## UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS CONSEJO ACADÉMICO

## **ACUERDO N° 050-2017**

(De 30 de octubre 2017)

Que modifica el Reglamento para la designación por Resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas aprobado mediante Acuerdo N°36-2010, modificado por los Acuerdos N°036-2015 y Nº023-2016.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico N°036-2010, se subrogó el Acuerdo y el Reglamento para la designación por Resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas. Este Acuerdo fue modificado y adicionado por los Acuerdos N°036-2015 y 023-2016.

Que la comisión designada por Rectoría para revisar las normas del Reglamento para la designación por Resolución de profesores temporales, presentó a la consideración del Consejo Académico en la sesión del 17 de octubre de 2017, su propuesta de modificación, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada.

Que antes de la emisión del acuerdo correspondiente, en la sesión del día 26 de octubre de 2017, del Consejo Académico, se presentó una nueva propuesta para modificar el artículo 5 del Acuerdo Académico N°036-2010, modificado por los Acuerdos N°036-2015 y N°023-2016, que luego de ser ampliamente debatida, también fue aprobada.

Que conforme al artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos de gobierno universitarios,

## **ACUERDA:**

PRIMERO:

Aprobar las modificaciones al Acuerdo N°036-2010 y al Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, modificado por los Acuerdos Académicos N°036-2015 y 023-2016.

**SEGUNDO:** 

Las modificaciones al Acuerdo y al Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas son las siguientes:

- 1. Modifíquese el artículo 1 del Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, así:
  - "Artículo 1. El aspirante a profesor temporal por resolución deberá presentar por escrito su solicitud de participación, adjuntando los siguientes requisitos y evidencias:
  - a) ...
  - b) ...
  - c) Poseer licenciatura y especialización de posgrado en su área de especialidad y título de posgrado en docencia superior.
  - d) ...
  - e) Presentar una de las tres certificaciones de los cursos obligatorios establecidos en el Acuerdo Académico Nº07-2010 que aprobó el Programa de Docencia para profesores de UDELAS.

2. Adiciónese un artículo nuevo al Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, así:

**Artículo nuevo.** En la selección de profesores temporales por Resolución tendrán prelación los docentes nombrados tiempo completo en la Universidad; en segundo lugar, los de medio tiempo; siempre y cuando se ajusten a los criterios y requisitos establecidos en el presente acuerdo.

3. Modifíquese el artículo 5 del Acuerdo Académico N°036-2010, modificado por los Acuerdos N°036-2015 y N°023-2016, así:

**Artículo 5.** La disponibilidad de las horas docentes será establecida por el Departamento Académico de la respectiva Facultad de acuerdo a las necesidades de horas del servicio docente. En el caso de las Extensiones Universitarias, los enlaces de los Departamentos asumirán estas funciones.

Para la designación de las horas de docencia en los casos anteriormente mencionados, se seleccionará al profesor que reúna la mejor calificación, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. El título o grado académico más alto en el área de la especialidad y según la existencia de las horas de docencia:
- 2. La mayor antigüedad en la docencia de la Universidad Especializada de las Américas:
- 3. La mejor evaluación de desempeño docente en los dos (2) últimos años".

TERCERO:

Las modificaciones que se establecen en el presente Acuerdo sólo comprenderán lo descrito, manteniéndose el resto de las disposiciones del Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, aprobadas mediante Acuerdo N°036-2010, modificado por los Acuerdos Académicos N°036-2015 y 023-2016.

**CUARTO**:

Instruir a la Dirección de Asesoría Legal para que elabore un texto único del Reglamento para la designación por Resolución de los Profesores Temporales de la Universidad Especializada de las Américas, que contenga todas las modificaciones que se le han efectuado hasta la fecha. Este texto único contendrá numeración corrida que iniciará en el artículo 1; será firmado por el Rector y la Secretaria General y se publicará en la página web.

QUINTO:

Remítase mediante nota de estilo a toda la comunidad universitaria y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales y publicado en la página web de la Universidad a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**SEXTO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

**Dr. Juan Bosco Bernal** Presidente

Mgter. Vielka Escobar de Donado Secretaria

SECTETARIA GENERAL LUNAMA, BEB DE PANAMA

CERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Cresha de Malla

DC